## 4987

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO RESISTENCIA, 0 4 0 1 2019

**VISTO:** 

La actuación simple Nº E5-2017-1960-A y agregado; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicio la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, como responsable a cargo del Departamento UDT'S Centro-Deste dependiente de la Dirección de Apoyo Territorial y Agencias-jurisdicción 5-Ministerio de Producción;

Que por Resolución Nº 1125/16-MP-, se le asignaron las acciones del citado Departamento al agente Silva, a partir del 12 de octubre de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, corresponde reconocer los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2016, 2017 y 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención pertinente, la Dirección General Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Ministerio de Seguridad Pública Ing. Daniel Alfredo Chorvat

io de Planificación <sub>ación</sub> Te Orlando Nievas

Par. José María Quiros VIII Ministerio de Gobierno, Jost Ministerio de Gobierno, Relación don la Comunida

Ministerio de Desarrollo Social Sra. Silvana Tayara

INE. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL D<del>ÉL OR</del>IGINAL

Arg. GUILLERMO MONZON Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO

Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO Ministro de Producción

Frot. P. DIRECTORA Deción, Contralor y Normadización Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 12 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agento Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 12-Desarrollo Agrícola-subprograma 1-Producción Cereales, Oleaginosas e Industriales-actividad específica 1-Capacitación y Transferencia de Tecnología-CUOF N° 202-UDT'S Centro-Oeste-jurisdicción 5-Ministerio de Producción

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, en el cargo de la categoria 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 12-Desarrollo Agrícola-subprograma 1-Producción Cereales, Cieaginosas e Industriales-actividad específica Capacitación y Transferencia de Tecnología-CUOF N° 202-UDT'S Centro-Oestejurisdicción 5-Ministerio de Producción.

Artículo 3º: Reconócese, a partir del 12 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la Bonificación poi Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, al agente Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 12-Desarrollo Agrícolasubprograma 1-Producción Cereales, Oleaginosas e Industriales-actividad específica 1-Capacitación y Transferencia de Tecnología-CUOF N° 202-UDT'S Centro-Oestejurisdicción 5-Ministerio de Producción.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, al agente Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 12-Desarrollo Agricola-subprograma 1-Producción Cereales, Oleaginosas e Industriales-actividad específica 1-Capacitación y Transferencia de Tecnología-CUOF N° 202-UDT'S Centro-Oeste-jurisdicción 5-Ministerio de Producción.

Ministerio de Seguridad Pública Ministerio de Planificación ing, Daniel Alfredo Chorvat Ambiente e Innovación Tecnológica Dr. Martin Orlando Nievas

Dr. José María Quiros Villalba Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación Con la Comunidad

> Ministerio de Desarrollo Social Sra. Silvana Tayara

ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador Provincia del Cha

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO

FOTOCOPIA FIEL DEL MINIONI DE LINE PUBLICA

Prof. Rassona Booth Redrights
DIRECTORAL
Decide, Contrainty Stormandarición
Subspendence Lagal y Tentina

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO Ministro de Producción

arg. Guillermo monzón Ministro de Desarrollo Urbane y Ordenamiento Territorial

## PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración ambas del Ministerio de Producción, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Luis Alberto Silva, DNI Nº 23.307.951, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1018-00-profesional 5-grupo 5 previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto Nº 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 12-Desarrollo Agrícola-subprograma 1-Producción Cereales, Oleaginosas e Industriales- actividad específica 1-Capacitación y Transferencia de Tecnología-CUOF N° 202-UDT'S Centro-Oeste-jurisdicción 5-Ministerio de Producción, y asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (25%), las que deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. **DECRETO Nº** ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador Provincia del Ehaco iovacion Tecnológica artin Orlando Nievas Ministerio de Seguridad Pública Ing. Daniel Alfredo Chorvat Dr. Task María Quiros Vilialba Ministe o de Gobierno, Justicia y Relación Con la Comunidad Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Salud Pública Ministro Arg. GUILLERMO MONZÓN Ministro de Desarro y Ordenamiento Territorial Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO Ministro de Producción

DEL OPKÁNAL

ES FOTOCOPIA FIE

Prof. Rancols

DIRECTORA Deción, Contrator y Marcostración Subsecretaria Lagar y Técnica